

Guía

Docente

Modalidad Presencial

Escuela
Hospital
Mompía



Ética Profesional,
Marco Legal

Curso 2025-2026

Grado en Enfermería

1

Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	Ética Profesional, Marco Legal.
Carácter:	Obligatoria.
Código:	20201GN
Curso:	2ª
Duración (Semestral/Anual):	Semestral.
Nº Créditos ECTS:	4.5
Prerrequisitos:	Ninguno.
Departamento (Área Departamental):	Enfermería.
Lengua en la que se imparte:	Castellano.
Módulo:	Ciencias de la Enfermería.
Materia:	Fundamentos Éticos y Jurídicos

Responsable docente:

Dra. MARTA A. DEHESA FONTECILLA

Doctora en Ciencias de la Salud. Graduada en Enfermería.

Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria.

Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud.

Mail:

mdehesa@escuelaclinicamompia.com

Docente colaborador:

Dra. MARÍA LANZA POSTIGO

Doctora en Medicina y Ciencias de la Salud. Graduada en Enfermería.

Máster en Investigación en Cuidados en Salud.

Mail:

marialan@escuelahospitalmompia.com

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2.2 COMPETENCIAS GENERALES

- CG1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- CG4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
- CG7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

CG8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud - enfermedad.

CG12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE.23. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

2.4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT2 - Capacidad de organización y planificación.

CT3 - Capacidad de gestión de la información

CT4 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT8 -Actuar con honestidad, tolerancia, respeto y sensibilidad respecto a la igualdad de oportunidades.

CT9 -Capacidad de adaptarse a los cambios y de tomar decisiones con prudencia y coherencia buscando siempre la justicia.

CT15 -Adquirir y demostrar habilidades de comunicación en las relaciones interpersonales de trabajo en equipo.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Reconocer las bases deontológicas y los límites legales que marcan su práctica profesional.
- Valorar la importancia de una información adecuada al paciente y la familia e identifica la capacidad de decisión del paciente, su familia y allegados, conociendo sus límites y excepciones.

3.1. PROGRAMA

SECCIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES DE ÉTICA Y MORAL

- 1.1. Importancia de la ética ¿solo límites?
- 1.2 El hombre como ser moral
- 1.2. Diferencia con deontología.
 - 1.1.2 Códigos deontológicos.
- 1.3. Ética, ley, conciencia.
- 1.4. Corrientes actuales para comprender ética profesional.
- 1.5. La persona sujeto ético.
- 1.6. El vínculo entre el profesional –paciente la amistad médica. El amor, centro de la ética: benevolencia.

2. LA ACCIÓN DEL PROFESIONAL SANITARIO. LA PROFESIÓN COMO CRECIMIENTO PERSONAL. EL BIEN ÉTICO Y EL BIEN TÉCNICO. ACTIVIDAD RESPONSABLE.

- 2.1. La pregunta ética.
- 2.2. ¿Cómo se resuelve actualmente los problemas éticos en el ámbito sanitario?
- 2.2. La propuesta de la excelencia.
- 2.3. Experiencia moral y búsqueda de sentido.
- 2.4. Anatomía de la acción.
 - 2.4.1. Acción y pasión.
 - 2.4.2. Intenciones y elecciones.
 - 2.4.3. Objeto de la acción.
 - 2.4.3.1. Acción de doble efecto.
 - 2.4.4. Ordenabilidad de la acción.

3. LA EXCELENCIA DE LA VIDA PROFESIONAL: LAS VIRTUDES.

- 3.1. ¿Qué es la ética de las virtudes?.
- 3.2. ¿Dónde actúan las virtudes a la hora de tomar decisiones?.
- 3.3. ¿Qué virtudes deben acompañar a la enfermera/o?.
- 3.4. ¿Cómo conseguir un aprendizaje de las virtudes?.

4. ÉTICA DE LAS RELACIONES HUMANAS. LA RELACIÓN CON EL PACIENTE. COMUNICACIÓN ENFERMERA/O, PACIENTE, FAMILIA.

- 4.1. Modelos de relación.
- 4.2. Aspectos de la comunicación en el ámbito sanitario.
- 4.3. Elementos de la comunicación.
- 4.4. Características de un buen entrevistador.
- 4.5. Habilidades en la comunicación.

5. INTIMIDAD, LA CONFIDENCIALIDAD, LA VERACIDAD

- 5.1 Información veraz al paciente.
- 5.2 Conspiración del silencio.
- 5.3. Recomendaciones para los profesionales.

SECCIÓN DE MARCO LEGAL

1- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

- 1. Introducción:
 - 1.1. Como norma jurídica.
 - 1.2. Como Derecho fundamental.
 - 1.3. Características.
 - 1.4. Elaboración.
- 2. Principios Constitucionales.
- 3. Estructura.
- 4. Derechos y Deberes de los ciudadanos.
- 5. La protección de la salud en la Constitución Española.

2- LA LEY GENERAL DE SANIDAD (Ley 14/1986, de 25 de abril)

- 1. Fundamentos y características.
- 2. Los Derechos y Deberes de los usuarios de los servicios del sistema sanitario.
- 3. Competencias de las Administraciones Públicas.
- 4. Estructura del Sistema Sanitario de Salud.
- 5. Actividades sanitarias privadas.
- 6. Productos farmacéuticos.
- 7. Docencia e investigación.

3- LA LEY DE COHESIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (Ley 16/2003, de 28 de mayo)

1. Introducción.
2. El Derecho a la asistencia sanitaria.
3. Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.
4. De la Farmacia.
5. Profesionales de la sanidad.
6. Investigación.
7. Información sanitaria.
8. Otros Capítulos de la Ley.

4. LA LEY GENERAL DE SALUD PÚBLICA (Ley 33/2011, de 4 de octubre)

1. Definición de Salud Pública. Objeto, estructura y principios de la LGSP.
2. Derechos los ciudadanos y obligaciones.
3. Actuaciones de Salud Pública.
4. Otros aspectos de los que trata la Ley.

5. LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN SANITARIA, INTIMIDAD Y EL RESPETO A LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE (Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica reguladora de la Autonomía del Paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica)

1. Introducción.
2. Capítulo I “Principios generales”: 2.1. Objeto 2.2 Principios básicos. 2.3. Definiciones.
3. Capítulo II “Derecho de información sanitaria”: 3.1. Derecho a la información asistencia. 3.2. Derecho a la información epidemiológica.
4. Capítulo III “Derecho a la intimidad”.
5. Capítulo IV “Respeto a la autonomía del paciente”: 5.1. Derechos. 5.2. Condiciones de la información y consentimiento por escrito. 5.3. Otros Derechos.
6. Capítulo V “Historia clínica”: 6.1. Concepto. 6.2. Contenido. 6.3. Uso. 6.4. Acceso.
7. Capítulo VI “Informe de Alta”.

6. LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Ley 39/2006, de 4 de diciembre)

1. Introducción.
2. Dependencia.
3. Titulares de los Derechos.
4. Prestaciones de atención a la dependencia.
5. La dependencia y su valoración.
6. Grados de dependencia.

7. OTRAS LEYES IMPORTANTES PARA LA PROFESIÓN

1. Aborto.
2. Eutanasia.
3. Violencia de género.
4. Protección del menor.
5. Código Deontológico de la Enfermería.

8. DELITOS MÁS HABITUALES COMETIDOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

1. Denegación y abandono de la asistencia sanitaria.
2. Violación el secreto profesional.
3. Intrusismo.
4. Delitos por imprudencia médica.
5. Manipulación genética.
6. Otros.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

SECCIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

➤ Manuales

- Pastor L.M., Manual de Ética y legislación en enfermería, Madrid, Mosby, 1996.
- NORIEGA, J. Y DI PIETRO, M.L.(COORDINADORES), *Nèaccanimentonè eutanasia*, LateranUniversityPress, Roma, 2003.
- LAÍN ENTRALGO, P., *El médico y el enfermo*, Segunda Edición, Triacastela, Madrid 2003.
- LAIN ENTRALGO. P, la relación médico enfermo, Revista de Occidente,1964.
- MELINA, L., NORIEGA, J., PÉREZ-SOBA, J., *La Plenitud del Obrar Cristiano: Dinámica de la acción y perspectiva teológica de la moral*, Ediciones Palabra, Madrid 2001.

- NORIEGA, J., *Curso de Ética General*, Roma, 2003.
- PAPA JUAN PABLO II, *Veritatis Splendor*, Décima Carta Encíclica, Ediciones San Pablo, Madrid 1993.
- WADELL, P.J., *La Primacía del amor. Una introducción a la ética de Tomás de Aquino*, Ediciones Palabra, Madrid 2002.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Bioética: reconocimiento de la persona*. Edice 2002.
- SEBASTIÁN M, el estado de enfermedad: un modo de vivir personal. Apunte para una ética médica. Conferencia inaugural. Instituto Superior de Teología San Ildefonso.
- LIVIO MELINA, el Actuar moral del hombre. Edicep.
- LIVIO MELINA. ¿Qué es la vida? Encuentro.
- ANDORNO R, *Bioética y dignidad de la persona*. Edictecnos.
- VVAA *Caminar a la Luz del Amor*. Ediciones Palabra.
- FRANKL, V., *El hombre en busca de sentido*. Herder 1998.
- BOURGET, *Persona nuestros actos nos siguen*. Monte Carmelo 2010.
- **Audiovisuales**
- El Doctor. Director Randa Haines (1991) (Experiencia personal).

SECCIÓN DE MARCO LEGAL

- **Manuales básicos**
- ARROYO GORDO, Mª del Pilar. *Responsabilidad legal y deontológica de los profesionales de la Enfermería*, Madrid, Ediciones DAE, últ. Ed.
- FUENTES RAMOS, Mercedes y RUIZ BANDERA, Esperanza: *Manual DAE para la preparación del EIR*, Madrid, Difusión, últ. Ed.
- **Textos legales**
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, número 311, (29 de diciembre de 1978).
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Boletín Oficial del Estado número 206, (25 de julio de 1889).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, número 281, (24 de noviembre de 1995).
- Ley 14/1986, de 25 de abril Ley General De Sanidad. Boletín Oficial del Estado, número 102, (29 de abril de 1986).
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora De La Autonomía Del Paciente y Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica. Boletín Oficial del Estado, número 274, (15 de noviembre de 2002).
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, Ley De Cohesión Y Calidad Del Sistema Nacional De Salud. Boletín

Oficial del Estado, número 128, (29 de mayo de 2003).

- Ley 39/2006, de 4 de diciembre, Ley De Promoción De Autonomía Personal Y Atención A Las Personas En Situación De Dependencia. Boletín Oficial del Estado, número 299, (15 de diciembre de 2006).
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, La Ley General De Salud Pública. Boletín Oficial del Estado, número 240, (5 de octubre de 2011).
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Boletín Oficial del Estado, número 55, (4 de marzo de 2010).
- Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. Boletín Oficial del Estado, número 72, (25 de marzo de 2021).
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, número 313, (29 de diciembre de 2004).
- Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Boletín Oficial del Estado, número 72, (25 de marzo de 2021).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado, número 134, (5 de junio de 2021).
- Código Ético del CIE para las Enfermeras. Ginebra: Consejo internacional de Enfermeras; 2021. 32p.

4

Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

Clase magistral: mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.

Ejercicios y problemas prácticos: consistirán en la resolución por parte del alumno, individualmente, de problemas u otros ejercicios propios de la disciplina correspondiente y que les permita adquirir las consecuentes competencias.

Realización de trabajos individuales: el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la

Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.

Reflexión grupal: El profesor propondrá un tema sobre el que los alumnos deben opinar, contrastando información de los distintos medios de comunicación social, valorando fundamentalmente la calidad de la expresión, el manejo de técnicas y figuras lingüísticas que enriquezcan el lenguaje.

Tutorías. Dos horas semanales: 1h de EP y 1h de ML fijadas previa y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno

Estudio personal de la materia: El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión.

Actividades de evaluación

5	Evaluación
---	------------

La evaluación es una componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La composición porcentual de cada una de las partes en la calificación final será la siguiente:

EXAMEN (70 %) y EVALUACIÓN CONTINUA (30%).

Será necesario que el alumno alcance la calificación final de 5 para tener aprobada la asignatura.

ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajos individuales.	10%
Resolución de ejercicios, problemas, supuestos, etc.	20%
Examen final.	70%
TOTAL	100%

5.1. EXAMEN

Supone un 70% de la nota final.

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura.

El examen constará de dos partes: una correspondiente a Ética Profesional y otra correspondiente a Marco Legal.

El examen relativo a la parte de Marco Legal y Ética Profesional constará de 24 preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta y 1 preguntas cortas en cada una de las asignaturas (48 preguntas test y 2 preguntas cortas), las cuales el alumno deberá contestar en el tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos. Las respuestas incorrectas no restarán puntos.

Se entenderá superado el examen cuando el alumno haya alcanzado una calificación media final de 5 puntos sobre 10. El alumno con nota inferior a 5 se considerará suspenso.

Cada una de las partes del examen se calificará con una puntuación de 1 a 10, debiéndose alcanzar nota de 5 en cada una de ellas para poder efectuar la calificación media final.

El valor en la calificación final de la asignatura será al 50% de la nota de ética profesional y el 50 % marco legal.

Si el alumno hubiese superado sólo una de las partes del examen (EP o ML), el examen estará suspenso, si bien se le guardará la nota de la parte superada hasta agotar las convocatorias del mismo curso académico.

El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

Sólo podrá sumarse la nota que corresponda a evaluación continua una vez alcanzada la puntuación de 5 en la parte del examen correspondiente.

5.2. EVALUACIÓN CONTINUA

Supone un 30 % de la nota final: Trabajos individuales 10%, Resolución de ejercicios, problemas, supuestos 20%.

5.2.1 Parte de Ética Profesional

La superación del trabajo no constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura y la ponderación de notas. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. La no presentación del trabajo obligatorio o su entrega fuera de plazo supondrá una calificación de 0.

Para poder incorporar la nota del trabajo a la nota final es necesario que el examen de la parte EP esté aprobado.

5.2.1 Parte de Marco Legal

La superación del trabajo no constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura y la ponderación de notas. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. La no presentación del trabajo obligatorio o su entrega fuera de plazo supondrá una calificación de 0.

Para poder incorporar la nota del trabajo a la nota final es necesario que el examen de la parte EP esté aprobado.

Sólo podrá sumarse la nota que corresponda a evaluación continua una vez superado la parte de ML del examen final.

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación de los trabajos se presentan en la siguiente tabla:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis/Argumentación	Corrección/coherente						Incorrección/poco coherente
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente. **Las horas de tutoría para el alumno son:** lunes de 20:30 a 21:30 horas, y jueves de 18:30 a 19:30 horas. Solicitar previamente a través de correo electrónico al profesor la cita de la tutoría.

Herramientas para la atención tutorial: Presencial, Plataforma Blackboard, atención telefónica.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

Clases en primer semestre. Martes de 19:30 a 21:30 horas, miércoles de 19:00 a 21:30 horas.

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

CONTENIDOS		ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN
1ª 2ª Semana	Presentación	
Ética Profesional- tema 1 Marco Legal- Tema 1 y Tema 2		▪ Reflexión grupal
3ª- 4ª-5ªSemana		
Ética profesional- tema 2 Marco Legal- Tema 3 y Tema 4		▪ Ejercicios y problemas prácticos. ▪ Reflexión grupal
6ª-7ª-8ªSemana		
Ética profesional- tema 3 Marco Legal- Tema 5 y Tema 6		▪ Realización de trabajos. ▪ Reflexión grupal
9ª-10ªSemana		
Ética profesional- tema 4-5 Marco Legal- Tema 7 y Tema 8		▪ Reflexión grupal

El plan de trabajo y las semanas son orientativos, pudiendo variar ligeramente, dependiendo de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.